



PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 680014003015-2023-00398-00

Al Despacho del señor Juez, informando que a parte demandante allega escrito de subsanación, para proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial y escrito que antecede, encuentra el despacho que la parte demandante allega escrito de subsanación en tiempo. No obstante, se hace necesario ampliar la inadmisión de la presente demanda ejecutiva, para que la parte actora:

1. Aclare el acápite de notificaciones de la demanda, en el sentido de informar los datos de notificación de la demandada LIZETH KATHERINE BARRIOS PÉREZ. Lo anterior teniendo en cuenta que allí se relaciona a GENNY ROCIO MORENO CORREA.

En consecuencia, se ampliará la inadmisión de la demanda para que la parte ejecutante en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado.

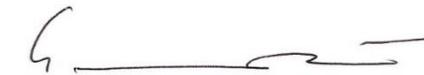
Por lo anterior, este Despacho dando aplicación a las previsiones del artículo 90 del código General del Proceso, y en mérito de lo expuesto, el JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: PRORROGAR en cinco (5) días el término de INADMISIÓN de la demanda presentada por YOLIMA ESTUPIÑAN SERRANO quien actúa por medio de su apoderado judicial contra LIZETH KATHERINE BARRIOS PEREZ, de acuerdo con lo señalado en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: Conforme a los artículos 3 y 11 del D.L. 806 del 2020 y la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio del 2020, emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga se le ADVIERTE a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co -en formato PDF- dentro del horario establecido.

NOTIFÍQUESE,

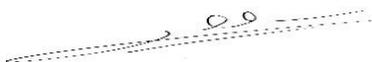


GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 25 de julio de 2023.

Secretario,



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS